



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA EN EL RÉGIMEN  
DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS (JDCI)

Nº PROG	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	MUNICIPIO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO
<b>Magistrado Maestro Miguel Ángel Carballido Díaz</b>					
1	JDCI/11/2018	Bartolo Dionicio López Guzmán, por propio derecho y como indígena de la localidad de Cahuatichi, Santo Domingo Tonalá, Huajuapán de León, Oaxaca.	Santo Domingo Tonalá, Huajuapán de León, Oaxaca.	Dirección de Gobierno de la Secretaría General del Gobierno del Estado.	La violación a su derecho político electoral de ser votado en la vertiente del desempeño y el ejercicio del cargo, materializado por la negativa de negarle el registro ante el libro de gobierno, así como expedirle la credencial de acreditación y autorización del sello correspondiente como representante del Núcleo Rural Cahuatichi.
2	JDCI/13/2018	Sigfrido Cruz y Cipriano Cruz, Regidor de Educación y Regidor de Salud, del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.	San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.	Presidente Municipal de de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca y otros.	Omisión de realizar los pagos de las dietas que les corresponde como regidores de dicho municipio.

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA EN EL RÉGIMEN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS (JDCI)

N° PROG	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	MUNICIPIO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO
<b>Magistrado Maestro Víctor Manuel Jiménez Viloria</b>					
3	JDCI/168/2017	C. Amador Jerónimo Lorenzo, con el carácter de Agente Municipal y otras autoridades, ciudadanos y representante de la Agencia Municipal de Santa María Tonagua, Santo Domingo Roayaga, Villa Alta, Oaxaca.	Santo Domingo Roayaga, Villa Alta, Oaxaca.	Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Roayaga, Oaxaca.	En contra del Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Roayaga, por la falta de entrega total de los Recursos retenidos de los ramos 28 y 33 a la Agencia Municipal de Santa María Tonagua.
4	JDCI/169/2017 y su acumulado JDCI/170/2017	Adán Colmenares Hernández, ciudadano indígena de la Agencia Municipal de Barranca Larga, Ejutla de Crespo, Oaxaca, y otra	Ejutla de Crespo, Oaxaca.	Agente Municipal de Barranca Larga, Ejutla de Crespo, Oaxaca.	En contra del Agente Municipal de Barranca Larga, Ejutla de Crespo, Oaxaca; por la violación a su derecho de votar y ser votados en la comunidad; en contra de la Asamblea de dicha Agencia, de fecha 03 de diciembre del presente año, en la que se eligió al nuevo Agente Municipal.
5	JDCI/01/2018	Alfonso Antelmo Ortíz Guzmán y otros, ciudadanos indígenas de Santa Cruz Condoy, San Miguel Quetzaltepec, Oaxaca.	San Miguel Quetzaltepec, Oaxaca.	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	Acuerdo número IEEPCO-CG-SNI-60/2017; por la violación al debido proceso, así como la incorrecta validación de la elección a concejales municipales para el ejercicio 2018, de San Miguel Quetzaltepec, Oaxaca.
6	JDCI/02/2018	Andrés Vásquez Morales, y otros, ciudadanas y ciudadanos de San Juan Bosco Chuxnabán, Oaxaca.	San Miguel Quetzaltepec, Oaxaca.	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-60/2017, donde el Instituto Electoral Local, califica como válida la supuesta elección ilegal que violenta y hombres de Santa Cruz Condoy, Oaxaca.
7	JDCI/05/2018	Gumesindo Gaspar Hernández.	Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca	Presidente y Síndica Municipal de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca	El oficio número PM/02/JDM/2018, suscrito por el Presidente y la Síndica Municipal de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca; mediante el cual le notifican la respuesta otorgada por el Ayuntamiento Municipal Constitucional respecto a la solicitud de asignación y entrega de los recursos económicos relativos al ramo 28 y 33, a la Agencia Municipal de San Cristobal.
8	JDCI/10/2018	Cornelio Salmerón Torres, por propio derecho, y como Agente Municipal, de la Comunidad Indígena Ikoots (Colonia Juárez), Municipio de San Mateo del Mar, Tehuantepec, Oaxaca.	Colonia Juárez, Municipio de San Mateo del Mar, Tehuantepec, Oaxaca.	Dirección de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno	LA NEGATIVA VERBAL de la Dirección de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, de acreditarlo como Agente Municipal electo de la comunidad indígena Ikoots, de la Agencia de Colonia Juárez, Oaxaca, del Municipio de San Mateo del Mar, Tehuantepec, Oaxaca.
9	JDCI/14/2018	Máximo Vicente Altamirano, indígena zapoteco perteneciente al pueblo indígena de Llano Grande, Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca.	Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca.	Presidente y la Síndica Municipales, de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca	El oficio sin número, de fecha trece de febrero de la presente anualidad, suscrito por el Presidente y la Síndica Municipal, mediante el cual le comunican la respuesta otorgada respecto a la solicitud de asignación y entrega directa de los recursos económicos relativos al ramo 28 y 33, al núcleo rural de Llano Grande.



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA EN EL RÉGIMEN  
DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS (JDCI)

N° PROG	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	MUNICIPIO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO
<b>Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez</b>					
10	JDCI/12/2018	Asunción Torres Avilés, por propio derecho y como indígena de la Localidad de Lazaro Cárdenas Encino Grande, Santo Domingo Tonalá, Oaxaca.	Santo Domingo Tonalá, Oaxaca.	Dirección de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno.	La violación a su derecho político electoral de ser votado en la vertiente del desempeño y ejercicio del cargo, materializado en la negativa de registro en el libro de gobierno; así como, de expedirle la credencial de acreditación y autorización de sello, por parte de la Dirección de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno.